



Resolución de Alcaldía

N°045-2025-MDY

Yarabamba, 23 de Mayo del 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por el titular de la entidad, mediante Provedo n° 1265-2025-ALCALDIA/MDV, de fecha 23 de mayo del 2025; el Informe n° 018-2025-GM/MDV, de fecha 23 de mayo del 2025, emitido por el Econ. Nicolas E. Bernal Borda - Gerencia Municipal; Informe Legal n° 143-2025-GAJ-MDV, de fecha 22 de mayo del 2025, el Abg. Richard Talavera Rodríguez - Gerente de Asesoría Jurídica; Informe n° 2146-2025/GMAySP-MDV de fecha 21 de mayo del 2025, el Ing. Jonathan Durand Vilca - Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Carta n° 012-2025-ZGJF de fecha 21 de mayo del 2025, Carta n° 0011-2025-LECA/SO de fecha 19 de mayo del 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar sus servicios y competencias.

Que, el numeral 7.4 **CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRA**, de la Directiva n° 017-2023-CG/GMPL "CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRA", en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las mediciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la **Unidad Orgánica Responsable**, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario **SIGUIENTES DESIGNE AL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**.

Que, el numeral 7.4.1 **Comité de Culminación y Liquidación de la obra**; la OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional a fin a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) Contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de la obra.

Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos, se tiene que mediante Carta n° 0011-2025-LECA/SO, de fecha 19 de mayo del 2025, el SUPERVISOR de obra, remite la documentación necesaria para solicitar la culminación de obra, de acuerdo a la Directiva, Acto seguido, el área de obras públicas emite la Carta n° 0012-2025-ZGJF, mediante el cual se presenta la verificación del cumplimiento de la norma.

Que, mediante Informe n° 2146-2025/GMAySP-MDV, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite respuesta de los miembros integrantes del comité de culminación y liquidación de obra:

MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION			
01	ING. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE	1er. Miembro	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
02	ING. JONATHAN DURAND VILVA	2do. Miembro	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
03	CPC. JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA	3er. Miembro	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
04	ING. LUIS ENRIQUE CRUZ ALEJO	4er. Miembro	SUPERVISOR DE OBRA
05	ING. LUIS ALBERTO MAMANI LIMACHI	5to. Miembro	RESIDENTE DE OBRA
MIEMBROS SUPLENTE PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION			
01	ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	1er. Miembro	JEFE DE AREA DE OBRAS PUBLICAS
02	ING. KAROL NOEMI QUEQUEZANA LOPEZ	2do. Miembro	ING. RESPONSABLE DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES
03	CPC. LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA	3er. Miembro	JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

Que, mediante **Informe n° 2146-2025-GMAySP-MOVY** la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita la recepción de obra, este despacho en cumplimiento de los plazos y documentos necesarios.

Que, mediante **Informe Legal n° 143-2025-GAJ-MDY** la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a lo analizado y corroborado en cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 001-2017-2023-CG/GMPL, somos de la opinión que; resulta factible que se prosiga con el trámite correspondiente a la emisión del acto resolutivo, mediante el cual se reconoce al Comité de Culminación y Liquidación de la obra.

Que, estando a las consideraciones expuestas, así mismo, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **COMITÉ DE CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRA**, del proyecto: **"CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) DARQUE RECREATIVO SAN ISIDRO LABRADOR DEL PUEBLO TRADICIONAL YARABAMBAL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** CON CUI. 2645632, el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

MIEMBROS PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION			
01	ING. JAVIER ENRIQUE MORENO ROQUE	1er. Miembro	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
02	ING. JONATHAN DURAND VILVA	2do. Miembro	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS
03	CPC. JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA	3er. Miembro	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
04	ING. LUIS ENRIQUE CRUZ ALEJO	4er. Miembro	SUPERVISOR DE OBRA
05	ING. LUIS ALBERTO MAMANI LIMACHI	5to. Miembro	RESIDENTE DE OBRA
MIEMBROS SUPLENTE PROPUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION			
01	ING. FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	1er. Miembro	JEFE DE AREA DE OBRAS PUBLICAS
02	ING. KAROL NOEMI QUEQUEZANA LOPEZ	2do. Miembro	ING. RESPONSABLE DEL AREA DE PARQUES Y JARDINES
03	CPC. LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA	3er. Miembro	JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al **COMITÉ DE CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRA**, para revisar la ejecución de la Culminación de Obra, así como al Informe Final de Liquidación dispuesto en el numeral 7.4 CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRA, de la Directiva n° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCION DE OBRAS POR ADMISTRACION DIRECTA".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, a realizar los actos y acciones pertinentes para la ejecución del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA

Abg. Henry Frades Jaen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE